

**AUTORIZACION Y REGISTRO DE VEHICULOS DESTINADO AL TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS POR CARRETERA - APPROVAL OF MEANS OF TRANSPORT BY ROAD.**  
Reglamento 1/2005/CE, Real Decreto 751/2006 de 16 de Julio y Orden GAN/40/2007, de 28 de Junio sobre Autorización y Registro de Transportistas y Medios de Transporte

Número de AUTORIZACIÓN DEL TRANSPORTISTA: ATE06390000169  
Transporter Authorisation Number:

Vista solicitud y documentación presentada por D/D<sup>a</sup> CONLLEDO MUGICA, JOSE MARIA con domicilio en JOSÉ ANTONIO, 6-2-A localidad de SAN VICENTE DE LA BARQUERA municipio de SAN VICENTE DE LA BARQUERA con NIF: 13929827S.

A efectos de Autorización de funcionamiento y Registro en el marco del Reglamento 1/2005/CE y Real Decreto 751/2006, de 16 de Junio, sobre autorización y registro de transportistas y medios de transporte de animales por el que se crea el Comité español de bienestar y protección de los animales de producción, Orden GAN/40/2007, de 28 de Junio por la que se regula el Registro de Transportistas, Contenedores y Medios de Transporte de Animales vivos.

**RESUELVO**

Autorizar el funcionamiento y registro del medio de transporte conforme se expone:

1. NÚMERO MATRÍCULA/LICENSE NUMBER: R0010BBW

SISTEMA DE NAVEGACION EQUIPPED WITH NAVIGATION SYSTEM	ESPECIE (1) Y NUMERO (2) ANIMALS ALLOWED TO BE TRANSPORTED	Nº PISOS DECKS NUMBER	SUPERFICIE UTIL AREA	TIPO 2 AUTORIZACION VALIDA PARA VIAJES LARGOS AUTHORISATION VALID FOR LONG JOURNEYS
S	PC	1	PISO/DECK 1: 24,00 PISO/DECK 2: PISO/DECK 3: SUPERFICIE TOTAL/ TOTAL AREA: 24,00	

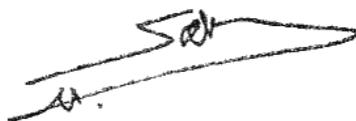
2. AUTORIZACIÓN VÁLIDA HASTA EL :03-11-2019  
THIS AUTHORISATION VALID UNTIL:

Esta Autorización es válida en caso de que no se produzcan modificaciones en el vehículo que afectan al bienestar de los animales.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada, de conformidad con lo establecido en el Art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, ante el Exmo. Sr. Consejero de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Notificación.

En Santander, a 18 de Noviembre de 2014

EL DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA



Fdo.: SANTOS DE ARGÜELLO DIAZ

(1) Codificación especies:

- Bovino (BO) - Equino (EQ) - Porcino (PO) - Ovino (OV) - Caprino (CA) - Aves (AV) - Peces (PC) - Cunicola (CU) - Perros, gatos, hurones (PR)

(2) Al dorso: Nº de animales que pueden transportarse conforme a Densidades de Carga